



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS 004/2026**

El Comité Evaluador de Ofertas de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, constituido por los siguientes miembros: I.A. Elmira Oroa Pfefferkorn, Prof. José Ríos Franco, I.A. Víctor Klaner y Lic. Bernarda Bogado Santacruz, designados mediante la Resolución Decanato N° 065/2026, se reúne con el propósito de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado para **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AO PO’I, con ID N° 481.946”**. Este informe se eleva a la Máxima Autoridad en cumplimiento de lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y el Art. 55 de la misma ley, que estipula el "Procedimiento de evaluación" y establece que "la convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio."

La recepción y apertura de sobres se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 2264/24, el día 23 de abril de 2026, a las 09:15 horas. Durante este acto, se presentó la siguiente oferta:

N°	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	GEORGINA INES ISSEL	licitaciones@brig.com.py	25.140.000	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

**Art. 82** del Decreto 2264/24.- **Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

**I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b)** del Decreto 2264/2024;

Se procedió a solicitar a la empresa de **GEORGINA INES ISSEL** lo siguiente:

**CAPACIDAD FINANCIERA** (Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024)

**EXPERIENCIA** (Demostrar la experiencia en comercialización de productos textiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos años (2023 ,2024 y 2025))

**II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d** del Decreto 2264/24. (*Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos*).

Documentos Requeridos en el PBC	Georgina Inés IsSEL
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios	Cumple



públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica



III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
GEORGINA INES ISSEL	25.140.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar el precio presentado por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25% y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

La empresa de **GEORGINA INES ISSEL, con RUC 5.902.465-8** ha presentado los documentos formales solicitados, los que fueron aceptados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

**Licitación: 481946 - Adquisición de Uniformes de Ao Po'i**

Grupo 1 - Uniformes de Ao Po'i      Contrato Abierto: No,    Abastecimiento Simultaneo: No											
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Diferencia	%
1	53101602-001	Camisa para Caballero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33	325.000	10.725.000	280.000	9.240.000	marca: Tavarandu fabricante: Georgina Isssel procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	-45.000	-14
2	53101604-002	Blusa para dama	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	53	356.333	18.885.649	300.000	15.900.000	marca: Tavarandu fabricante: Georgina Isssel procedencia: nro_certificado_origen_nacional:	-56.333	-16
<b>Total por Grupo:</b>						<b>29.610.649</b>		<b>25.140.000</b>			

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

**NO APLICA**

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS

Art. 82 inc. h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
1- I.A Elmira Oroa Pfefferkorn ( <b>Ausencia Justificada</b> ) 2- Prof. José Ríos Franco 3- I.A Víctor Klaner 4- Lic. Bernarda Bogado	<b>** No hubo disidencia de criterios</b>	<b>Ninguna</b>



**OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

<u><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></u>	<b>Georgina Isssel</b>
Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2022,2023 y 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	<b>Cumple</b>

**RATIOS FINANCIEROS**

<b>GEORGINA INES ISSEL</b>		<b>2022</b>		<b>2023</b>		<b>2024</b>		<b>PROMEDIO</b>	
<b>RATIO LIQUIDEZ</b>	ACTIVO CORRIENTE	183.463.400	1,638	138.757.251	4,262	134.496.622	38,571	44,471	14,824
	PASIVO CORRIENTE	112.000.000		32.557.836		3.487.027			
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	PASIVO TOTAL	112.000.000	0,610	32.557.836	0,235	3.487.027	0,026	0,871	0,290
	ACTIVO TOTAL	183.463.460		138.757.251		134.496.622			
<b>RENTABILIDAD</b>	GANANCIA	-45.592.609	-0,536	34.735.955	0,409	24.810.180	0,292	0,164	0,055
	CAPITAL	85.000.000		85.000.000		85.000.000			

**VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.**

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a adquisición de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AO PO'I, con ID N° 481.946"**

<b>Otros documentos</b>	<b>Georgina Isssel</b>
<b>EXPERIENCIA:</b> Demostrar la experiencia en comercialización de productos textiles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2023 ,2024 y 2025).	<b>Cumple</b>

**VIII- Verificación de Cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC**

Se procede a verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados teniendo en cuenta lo establecido en el PBC. El análisis se deja constancia de que la empresa cumple con lo que dicta de PBC.

**IX- CAPACIDAD TECNICA**

**No aplica**

**X- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.



NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
<b>GEORGINA INES ISSEL</b>	<b>GEORGINA INES ISSEL</b>	<b>5.902.465</b>	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

<b>Formulario de Declaración de Personas</b>	
<b>GEORGINA INES ISSEL</b>	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

#### **XI- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.**

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía para **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AO PO`I, con ID N° 481.946"**, a la empresa **GEORGINA INES ISSEL, con RUC 5.902.465-8**, en base a las siguientes consideraciones:

#### **Fundamentos:**

1. La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
3. Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación.

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1- **ADJUDICAR** por el **TOTAL** al oferente **GEORGINA INES ISSEL, con RUC 5.902.465-8**, por la suma de **Gs 25.140.000** (guaraníes veinte y cinco millones ciento cuarenta mil), para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE AO PO`I, con ID N° 481.946"**, según **Detalle:**



Licitación: 481946 - Adquisición de Uniformes de Ao Po'i							
Grupo 1 - Uniformes de Ao Po'i		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	53101602-001	Camisa para Caballero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33	280.000	9.240.000	marca: Tavarandu fabricante: Georgina Issel procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
2	53101604-002	Blusa para dama	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	53	300.000	15.900.000	marca: Tavarandu fabricante: Georgina Issel procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
<b>Total por Grupo:</b>						<b>25.140.000</b>	

2. Elevar este informe a la autoridad máxima de la Facultad de Ciencias de la Producción para su consideración y adjudicación correspondiente.

3. Notificar al oferente el resultado del procedimiento de contratación.

Se cierra la presente acta en las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias de la Producción, en fecha 27 de abril de 2026. Los miembros del Comité de Evaluación firman al pie de la misma como prueba de conformidad.

**Es nuestro informe.**

**I.A. Víctor Manuel Klaner**

**Prof. José Ríos Franco**

**Lic. Bernarda Bogado Santacruz**